



Resolución del Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/43/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 102, de 31 de diciembre de 2021), por la que se aprueban los resultados definitivos del Único Ejercicio Eliminatorio.

Reunido el Tribunal calificador del proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concursooposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante la Orden SAN/43/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 102, de 31 de diciembre de 2021), y una vez examinadas las alegaciones presentadas en relación con el único ejercicio eliminatorio de la fase de oposición, resuelve:

Primero. - Modificación de plantilla de respuestas correctas y anulación de preguntas.

- 1. Modificar la respuesta correcta de la pregunta número 59, pasando a ser la respuesta C.
- 2. Anular las preguntas que a continuación se enumeran, por lo motivos expuestos:
 - 2.1. Las preguntas números 17 y 92, por estimar que existe error en su formulación.
 - 2.2. La pregunta número 79, por estimar que existe error en la formulación de la respuesta correcta
 - 2.3. Las preguntas números 97 y 143, por estimar que existe error en la formulación de las respuestas.

Segundo. - Sustitución por preguntas de reserva.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Base 6 de la convocatoria, este Tribunal resuelve sustituir las preguntas números 17, 79, 92, 97 y 143 por las preguntas de reserva números 151, 152, 153, 154 y 155, procediendo a una nueva corrección del ejercicio con estas modificaciones.

Tercero. - Resultados definitivos del ejercicio.

Aprobar los resultados definitivos del único ejercicio eliminatorio de las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se incluye como Anexo I a esta resolución.

Cuarto. - Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición.

Aprobar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el acceso, mediante concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se incluye como Anexo II a esta resolución, tanto por orden alfabético como por orden de puntuación.

Quinto. - Fase de concurso. Presentación de méritos. Plazo y forma.

Quienes han superado la fase de oposición, relacionados en el Anexo II de esta resolución, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar los méritos de la fase de concurso, por cualquiera de los medios indicados en la base 3.7 de la Orden de convocatoria, en sus letras a) y b) en el registro del Servicio Cántabro de Salud o en cualquiera de los lugares y medios señalados en los artículos 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, el formulario de solicitud de valoración de méritos se cumplimentará a través de la aplicación informática disponible en la página web del Servicio Cántabro de Salud, accesible a través de la dirección https://procesos-seleccion.scsalud.es/ope en el apartado "Acceso candidatos", y se presentará por









cualquiera de los medios indicados en la base 3.7 de la Orden de convocatoria, tal y como se indica en el párrafo anterior.

Sexto.- Presentación de documentación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 6.3 de la convocatoria, se valorarán los méritos conforme al baremo que figura en el Anexo II de la convocatoria.

A estos efectos, la documentación que debe presentarse será la siguiente:

Solicitud de valoración de méritos.

Se cumplimentará y presentará como se ha indicado en el apartado Quinto de esta resolución.

2. Documentación acreditativa de los méritos alegados.

2.1. Experiencia profesional.

- 2.1.1. La Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud expedirá y aportará de oficio la certificación de los <u>servicios prestados en el propio Servicio Cántabro de Salud o a la extinta Dirección Territorial del Instituto Nacional de la Salud en Cantabria.</u> En este caso, no será necesario la aportación de documentación por los aspirantes.
- 2.1.2. Los <u>servicios prestados a las demás Administraciones Públicas</u> se acreditarán mediante certificado del respectivo órgano competente, debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, salvo que ya consten en poder del Servicio Cántabro de Salud por haber sido aportados mediante originales o copias compulsadas, en procedimientos gestionados por el Servicio Cántabro de Salud (tales como bolsa de empleo, carrera o desarrollo profesional, etc.).

2.2. Actividad discente.

Los méritos alegados relacionados en la solicitud de valoración de méritos, para su valoración en el apartado de actividad discente, deberán acreditarse con la documentación correspondiente a cada uno de ellos, no siendo exigible su presentación si la documentación ya obra en poder del Servicio Cántabro de Salud, por haber sido aportados mediante originales o copias compulsadas, en procedimientos gestionados por el Servicio Cántabro de Salud (tales como bolsa de empleo, carrera o desarrollo profesional, etc.).

3. Los nuevos documentos que no obren en poder de la Administración, en todo caso se presentarán dentro del plazo indicado de 10 días hábiles junto a la solicitud de valoración de méritos.

Séptimo.- Fecha tope de referencia para el cómputo de méritos.

A efectos de cómputo de los méritos, la fecha tope de referencia es el día 31 de enero de 2022, según lo dispuesto en el apartado 1 la Base 3 de la Orden SAN/43/2021, de 28 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria número 102, de 31 de diciembre de 2021).

Esta resolución se publicará en las páginas Web www.saludcantabria.es y www.scsalud.es con fecha 12 de junio de 2023, finalizando, por tanto, el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos, el día 26 de junio de 2023.

Santander, a fecha de firma electrónica

Presidente del Tribunal Secretario del Tribunal Fdo.: Luis Miguel Ruiz Ceballos Fdo.: Luis Echevarría Laso



